



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 455-2014-MPT**

Pampas, 07 de noviembre de 2014

**VISTO:**

El Oficio N° 01-2014-MVE-Alcalde Electo, de fecha 06-11-2014, enviado por el señor Moisés Vila Escobar, Alcalde electo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a través del cual solicita que se conforme la comisión de transferencia de la administración municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Locales, y Directiva N° 008-2014-CG/PCOR aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG, se establece la responsabilidad de los alcaldes provinciales y distritales que cesan en sus cargos, quienes dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por las normas legales antes citadas;

Que, como consecuencia del proceso de las elecciones municipales del 05 de octubre del presente año, el Jurado Electoral Especial de Tayacaja, ha resuelto la proclamación de las nuevas autoridades edilicias de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, período 2015 - 2018;

Que, conforme a lo señalado por el artículo 5° de la Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Locales; La Comisión de transferencia está conformada de la siguiente manera: a) El presidente regional o el alcalde en ejercicio, quien la preside; b) El presidente regional o el alcalde electo o su representante acreditado; c) Dos representantes de la autoridad en ejercicio, uno de los cuales es el Gerente General regional o gerente municipal; d) Dos representantes de la autoridad electa; asimismo con acuerdo de ambas partes se establece la forma de funcionamiento de la comisión, así como la posibilidad de ampliar el número de miembros;

Que, en virtud a la acotada Ley, resulta imperativo conformar la respectiva Comisión encargada de llevar a cabo los actos y acciones tendientes a transferir la gestión administración municipal, de parte de las autoridades cesantes a las autoridades electas de la municipalidad provincial de Tayacaja;

Y, en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Transferencia de la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Tayacaja, integrada según detall e siguiente:

- Señor Juan Carlos Común Gavilán (Alcalde en ejercicio) - Presidente.
- Señor Moisés Vila Escobar - Alcalde Electo.
- Abogado Armando López Méndez- Gerente Municipal: Representante del alcalde en ejercicio.
- Señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas: Representante del alcalde en ejercicio.
- Ing. Rafu Aguirre Escobar: Representante del alcalde electo.
- Econ. Walter Angulo Mera: Representante del alcalde electo.

**Artículo 2°.-** Disponer que las áreas administrativas de las Municipalidad provincial de Tayacaja, faciliten la información y documentación requerida por la comisión de transferencia.

**Artículo 3°.-** Remítase la presente disposición municipal a los miembros integrantes de la comisión de transferencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

